RESOLUCIÓN No. 387 del 10 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FONDIGER-CM-004-2025"

LA DIRECTORA DEL IDIGER EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO FONDIGER (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y conforme a las facultades otorgadas para el ejercicio de la ordenación del gasto y determinación de contratos contenidas en el numeral 1° del Artículo 2º del Acuerdo No.007 del 1 de julio de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER, respecto del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático FONDIGER, y Decreto Distrital 589 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definió en su Artículo 1º, la Gestión del Riesgo de Desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

Que conforme a lo previsto en el Parágrafo 1° del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 de 2000. En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias ¬SDPAE¬, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -¬SDGR¬CC- con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.

Que adicionalmente, mediante el Artículo 8º del precitado Acuerdo, se transformó el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE- en el "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Decreto Distrital 173 de 2014; y mediante el Articulo 12 creó EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CLIMÁTICO "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC, con el objeto de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático y cuya ordenación del gasto y representación, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Que bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su literal C, de su Artículo 2º, las funciones de la Dirección General con respecto al Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER- entre las que se encuentran: "(…) 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondiger. 3. Estructurar y administrar el banco de Proyectos de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático. 4. Dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital de Riesgos y Cambio Climático. 5. Dirigir el desarrollo de actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER. 6. Verificar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo que hayan sido destinados a la financiación o coordinación de proyectos o programas (…)".

Que como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -¬SDGR¬CC, cuenta con el PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR – CC.

Que el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Que el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su **Componente 1: CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO**, y **su Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos**, establece que la ciudad contará con la evaluación y el análisis de los diferentes factores en los escenarios de riesgo y del cambio climático con el detalle necesario para el planeamiento de la reducción del riesgo, la adaptación y mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias, de manera accesible tanto para interesados expertos como para la comunidad en general.

Que dentro de los programas asociados al objetivo de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, se encuentra entre otros el siguiente **Programa: Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático**; este programa comprende el estudio del riesgo y el cambio climático, la identificación continua y el análisis de escenarios de riesgo y cambio climático, así como la transferencia de conocimientos expresados en información y resultados a los usuarios que deben o están en la posibilidad de reglamentar y tomar decisiones para la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, la infraestructura y la vivienda.

Que por otro lado, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de 1° de julio de 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, entre las que se encuentra la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, cuyas funciones definidas en el Artículo 7º provee entre otras las siguientes: *"(…) Dirigir y responder por los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; identificando, estudio y análisis de los efectos del Cambio Climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al Cambio Climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia. (…)"*

*Ahora bien, mediante el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", el distrito acogió las zonificaciones de amenaza por movimientos en masa elaboradas mediante estudios básicos y a su vez priorizó la elaboración de estudios detallados que permitan continuar con el avance gradual del conocimiento, generen análisis integrales de laderas y permitan establecer planes de reducción de riesgo. Así entonces, el artículo 111 del citado decreto establece: (….) "**Priorización de estudios detallados de riesgo por Movimientos en Masa.** Las zonas objeto de estudio para el suelo urbano y de expansión se definen con base en las condiciones de riesgo por movimientos en masa, respecto a población, construcciones y equipamientos y con los instrumentos de gestión del riesgo del Distrito utilizando como unidad de análisis para los estudios detallados de riesgo la ladera homogénea definida por*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

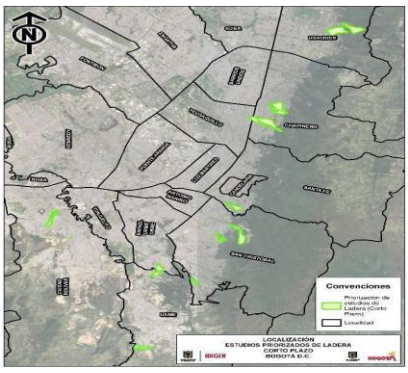
el IDIGER; y se encuentran priorizados en el Mapa CU-2.2.15 "Laderas homogéneas priorizadas indicativo para el suelo urbano y de expansión urbana", de la siguiente manera:

Corto plazo	Corresponde a aquellas zonas en las cuales se presentan procesos activos que ya se identificaron como sitios de intervención por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de acuerdo con las variables empleadas para la priorización. Para esta prioridad se identifican 22 laderas homogéneas, que corresponden a 306,2 ha.
Mediano plazo	Corresponde a aquellas zonas en las cuales se identifican procesos activos por parte del IDIGER. Adicionalmente, se incluyen zonas que, aunque cuentan con estudios estos deben ser actualizados en función de la dinámica de los procesos. Para esta prioridad se identifican 59 laderas homogéneas, que corresponden a 875 ha.
Largo plazo	Corresponde a aquellas zonas con condición de riesgo en donde no se identifican procesos activos. Adicionalmente, se incluyen zonas que cuentan con instrumentos de gestión de riesgo que deben ser complementados. Para esta prioridad se identifican 484 laderas homogéneas, que corresponden a 5.052,7 ha.

(…)

Que así mismo, dicho artículo está asignado para cumplimiento al IDIGER. Este proyecto tiene la finalidad de realizar los estudios de riesgos por movimientos en masa de las 22 laderas priorizadas en corto plazo y las laderas de mediano y largo plazo adyacentes geomorfológicamente, que permitan no sólo el cumplimiento normativo sino además permitan realizar análisis de amenaza, vulnerabilidad, riesgo y planteamiento de planes de reducción de riesgo integrales, que permitan al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos una actuación planificada sobre el territorio. En la Figura 1 se muestra la localización de las 22 laderas priorizadas para el corto plazo en el artículo 111 del decreto 555 de 2021.

Figura 1. Localización 22 laderas priorizadas para el corto plazo el POT.



Que con el propósito de cubrir de forma óptima las 22 laderas priorizadas en el POT, se realizó la revisión de antecedentes, se ajustaron los polígonos conforme los rasgos geomorfológicos, se agruparon aquellas laderas colindantes y se formularon 3 grupos de 11 polígonos a estudiar, de la siguiente manera:

Tabla 1. Grupos para contratación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

			LOCALIDAD	ÁREA (Ha)	UPL	UPZ
GRUPO 1	POLÍGONO 10	Delicias del Carmen	Usaquén	176	25 USAQUÉN 06 CERROS ORIENTALES	14 USAQUÉN
	POLÍGONO 11	Ramírez	Santa Fe	71,2	23 CENTRO HISTÓRICO	96 LOURDES 95 LAS CRUCES
GRUPO 2	POLÍGONO 3	Jerusalén	Ciudad Bolívar	110	03 ARBORIZADORA	70 JERUSALÉN 65 ARBORIZADORA ALTA
	POLÍGONO 4	Juan José Rondón	Ciudad Bolívar	5,21	03 ARBORIZADORA	66 SAN FRANCISCO
	POLÍGONO 8	Chapinero Occidental	Chapinero	134	24 CHAPINERO	90 PARDO RUBIO 99 CHAPINERO
	POLÍGONO 9	Pardo Rubio	Chapinero	116	24 CHAPINERO	90 PARDO RUBIO
GRUPO 3	POLÍGONO 1	Villa Anita - Villa Israel	Usme	31	05 USME	58 COMUNEROS
	POLÍGONO 2	La Fiscala - Villa Esther	Usme - RUU	64,7	20 RAFAEL URIBE	55 DIANA TURBAY 56 DANUBIO
	POLÍGONO 5	Ramajal	San Cristóbal	55	21 SAN CRISTÓBAL	32 SAN BLAS
	POLÍGONO 6	El Triángulo	San Cristóbal	105	06 CERROS ORIENTALES 21 SAN CRISTÓBAL	32 SAN BLAS
	POLÍGONO 7	La Belleza	San Cristóbal	37,2	05 USME 20 RAFAEL URIBE	51 LOS LIBERTADORES

Figura 2. Polígonos pertenecientes al Grupo 1

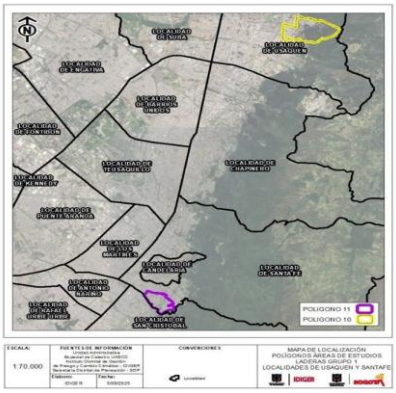
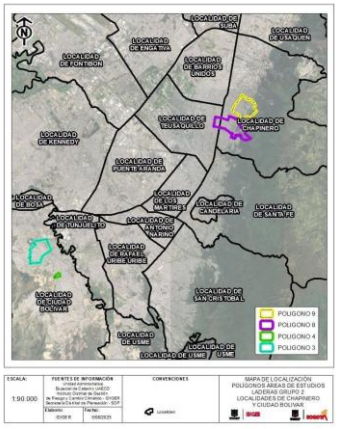


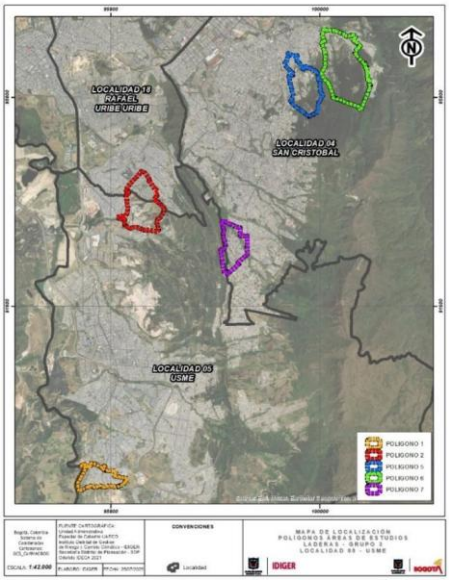
Figura 3. Polígonos pertenecientes al Grupo 2



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 4. Polígonos pertenecientes al Grupo 3



Que en conclusión, los polígonos de estudio están priorizados tanto por requerimientos normativos, antecedentes técnicos, actividad histórica de los movimientos en masa, las afectaciones actuales y potenciales. Se cuentan con estudios referencia, zonificaciones básicas y conceptos técnicos que otorgan información de interés, y se requiere complementar o desarrollar los estudios temáticos, de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que permitan el planteamiento de medidas de reducción de riesgo.

Que teniendo en cuenta que se adelantó el proceso de selección concurso de méritos FONDIGER-CM-003-2025 cuyo objeto fue *"REALIZAR EL ESTUDIO DETALLADO INTEGRAL Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS PARA EL CORTO PLAZO POR EL POT, EN BOGOTÁ, D.C*, para tres grupos, cuya obligación es la desarrollar el proyecto conforme con el objeto y alcance propuestos en el pliego de condiciones y anexo técnico, se deberá ejecutar de forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual establecido en dicho proceso.

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad según el caso".

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Que en la sesión No 27 del comité de contratación realizado el día 17 de octubre de 2025 se recomendó por la mayoría de los miembros adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de contratación de concurso de mérito.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Documento Complementario al Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico y los demás documentos del proceso, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 05 de noviembre de 2025.

Que, dentro del período de traslado del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones en la plataforma Secop II, las cuales fueron resueltas y fueron publicadas el día 10 de noviembre del 2025.

Que el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto **No. FONDIGER-CM-004-2025** el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C." A continuación, se especifican los objetos para cada uno de los tres (3) grupos que conforman el proceso de selección:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 1 - USAQUÉN Y SANTA FE - 2 POLÍGONOS.

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 2 - CIUDAD BOLÍVAR - CHAPINERO (4 POLÍGONOS).

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 3 - USME-RUU-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS).

Que el presupuesto se estima en la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($967.906.993) IVA INCLUIDO** y demás costos directos e indirectos, La suma indicada como presupuesto oficial se discrimina por Grupo de la siguiente manera:

GRUPO	VALOR CONTRATACIÓN
GRUPO 1	$300.181.163
GRUPO 2	$293.879.457
GRUPO 3	$373.846.373

Respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Número de CDP:	4381	Valor	$300.181.163
Fecha	16 de 09 de 2025	Rubro:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
Recursos IDIGER		Recursos FONDIGER	X
Código presupuestal		3-1-100-101-203-25	

Número de CDP:	4382	Valor	$293.879.457
Fecha	16 de 09 de 2025	Rubro:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
Recursos IDIGER		Recursos FONDIGER	X
Código presupuestal		3-1-100-101-203-25	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

RESOLUCIÓN No. 387 del 10 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FONDIGER-CM-004-2025"

Número de CDP:	4383	Valor	$373.846.373
Fecha	16 de 09 de 2025	Rubro:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
Recursos IDIGER		Recursos FONDIGER	X
Código presupuestal		3-1-100-101-203-25	

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 2025, se ordenó la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. FONDIGER-CM-004-2025 mediante Resolución 329 del 10-11-2025, así como también se publicó el pliego definitivo de condiciones.

Que el 14 de noviembre del 2025 se dio respuesta a las observaciones allegas al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron publicadas en la plataforma de SECOP II.

Que el 19 de noviembre de 2025 a las 09:00 am se llevó a cabo la diligencia de cierre para la presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II. Asimismo, se validó que a través del correo de licitaciones@idiger.gov.co, no se hubiese recibido radicación de propuestas por indisponibilidad para el proceso por Concurso de Méritos Abierto No. FONDIGER-CM-004-2025.

Que teniendo en cuenta que se recibió ninguna propuesta por el citado medio, se procedió a dar apertura a las ofertas, respecto de lo cual se recibe (4) cuatro propuestas así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INTERJI LADERAS	CONSORCIO INTERJI LADERAS	Oferta en evaluación	19/11/2025 8:37 AM	674.027.536 COP
TI-FONDIGER-CM-004-2025	TORRES ING SAS	Oferta en evaluación	19/11/2025 8:11 AM	293.879.457 COP
191125 CONSORCIO INTERVENTORIA LOTES	INTERVENTORIA LOTES	Oferta en evaluación	19/11/2025 8:05 AM	594.060.595 COP
INTERVENTORIA POLIGONO 3	GEODINAMICA INGENIERIA SA	Oferta en evaluación	18/11/2025 5:18 PM	373.846.373 COP

Que el 25 de noviembre se publicó Adenda No.1 mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. FONDIGER-CM-004-2025.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador designado mediante comunicación del 21 de noviembre de 2025, procedió la verificación de la oferta allegada al proceso de selección No. FONDIGER-CM-004-2025, el dia

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

26/11/2025 se publicó en la plataforma de Secop II el informe de evaluación preliminar en el cual se concluyó:

NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
GEODINAMICA INGENIERIA SA	NO Cumple	Cumple	CUMPLE	**INHABILITADO**
CONSORCIO INTERVENTORIA LOTES	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	**INHABILITADO**
TORRES ING. S.A.S.	NO Cumple	No cumple	NO CUMPLE	**INHABILITADO**
CONSORCIO INTERJI LADERAS	Cumple	Cumple	CUMPLE GRUPO 1 NO CUMPLE GRUPO 3	**HABILITADO GRUPO 1** **INHABILITADO GRUPO 3**

Que teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se corrió traslado del informe preliminar de evaluación durante el termino de tres (3) días hábiles así; 27, 28 de noviembre del 2025 y 1 de diciembre del 2025.

Que el dia 28 de noviembre del 2025 se publicó Adenda No. 2 mediante la cual se enteró a los proponentes que: respecto de la evaluación preliminar publicada el 26 de noviembre de 2025 y de acuerdo con la información dada por el comité evaluador técnico, ésta no correspondía al archivo final, la entidad deberá volver a publicar y correr traslado del INFORME DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICO DEL GRUPO 3, debe publicarse esta evaluación el dia 2 de diciembre y correr traslado hasta el 5 diciembre de 2025.

Que una vez vencido el término de traslado el informe preliminar de evaluación, el comité evaluador procedió a verificar los documentos allegados por el oferente con el fin de subsanar su oferta; informe que fue publicado en la plataforma de SECOP II el dia 10 de diciembre del 2025, en el cual se concluyó:

NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE O GRUPO	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GEODINAMICA INGENIERIA SA	3	Cumple	Cumple	CUMPLE	**HABILITADO GRUPO 3**
CONSORCIO INTERVENTORIA LOTES	1 Y 2	Cumple	Cumple	CUMPLE GRUPO 1	**HABILITADO GRUPO 1 INHABILITADO GRUPO 2**
TORRES ING. S.A.S.	2	NO Cumple	No cumple	NO CUMPLE	**INHABILITADO GRUPO 2**
CONSORCIO INTERJI LADERAS	1 Y 3	Cumple	Cumple	CUMPLE GRUPO 1 CUMPLE GRUPO 3	**HABILITADO GRUPO 1** **HABILITADO GRUPO 3**

Que una vez verificados los requisitos de carácter habilitante el comité evaluador técnico realizó el informe de verificación de los factores ponderables así:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 1 **- USAQUÉN Y SANTA FE - 2 POLÍGONOS.**
RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE Y CRITERIO DIFERENCIAL CUMPLE / NO CUMPLE	PROFESIONALES FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECIFICA - CUMPLE/ NO CUMPLE	EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y MUJERES	MIPYME	RESULTADO PARCIAL	REDUCCIÓN POR MULTAS	RESULTADO PUNTAJE SOLO PARA HABILITADOS	CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
			50 PUNTOS	38.5 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	0.25	0.25				

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1	CONSORCIO INTERJILADERAS	CUMPLE	CUMPLE	50	38.5	10	1	0.25	0.2	99.95		99.95	HABIL
2	CONSORCIO INTERVENTORIA LOTES	CUMPLE	CUMPLE	50	38.5	10	1	0.25	0.25	100.00		100.00	HABIL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 2 - CIUDAD BOLÍVAR - CHAPINERO (4 POLÍGONOS)

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

PROPONENTE		EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE Y CRITERIO DIFERENCIAL CUMPLE / NO CUMPLE	PROFESIONALES FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECIFICA - CUMPLE/ NO CUMPLE	EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y MUJERES	MIPYME	RESULTADO PARCIAL	REDUCCIÓN POR MULTAS	RESULTADO PUNTAJE SOLO PARA HABILITADOS	CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
				50 PUNTOS	38.5 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	0.25	0.25				
1	TORRES ING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE									NA	NO HABIL

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

2	CONSORCIO INTERVENTORIA LOTES	NO CUMPLE - NO SUBSANÒ	CUMPLE									NA	NO HABIL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C.,GRUPO 3 - USME-RUU-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS)

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

PROPONENTE		EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE Y CRITERIO DIFERENCIAL CUMPLE / NO CUMPLE	PROFESIONALES FORMACION Y EXPERIENCIA ESPECIFICA - CUMPLE/ NO CUMPLE	EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA DEL PROPONENTE	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y MUJERES	MIPYME	RESULTADO PARCIAL	REDUCCIÓN POR MULTAS	RESULTADO PUNTAJE SOLO PARA HABILITADOS	CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
				50 PUNTOS	38.5 PUNTOS	10 PUNTOS	1 PUNTO	0.25	0.25				
1	GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A	CUMPLE	CUMPLE	50	38.5	10	1	0.25	0.2	99.95		99.95	HABIL
2	CONSORCIO INTERJILADERAS	CUMPLE	CUMPLE	50	38.5	10	1	0.25	0.20	99.95		99.95	HABIL

Que, conforme al resultado del informe de evaluación, el Comité Evaluador, RECOMIENDA a la DIRECTORA DEL IDIGER EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

RESOLUCIÓN No. 387 del 10 de diciembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. FONDIGER-CM-004-2025"

DEL GASTO FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO FONDIGER (E) **ADJUDICAR** el proceso No. FONDIGER-CM-004-2025 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C.", así:

GRUPO 1: Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 1 - USAQUÉN Y SANTA FE - 2 POLÍGONOS, al proponente Consorcio Interventoría Lotes integrado por ZEGEN EXITOS SAS, CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S y COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. representado legalmente por el señor FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.743 de Bogotá D.C., por el valor de su oferta en la suma de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.181.151) IVA INCLUIDO.

GRUPO 3: Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 3 - USME-RUU-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS), al proponente CONSORCIO INTERJI LADERAS integrado por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S y INGEPLAN.CO S.A.S. BIC, representado legalmente JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE con cedula de ciudadanía 80.854.607, por el valor de su oferta en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CON CO CENTAVOS M/CTE ($373.846.373,45) IVA INCLUIDO.

Declarar **DESIERTO** el **GRUPO Y/O LOTE 2** Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C.,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GRUPO 2 - CIUDAD BOLÍVAR - CHAPINERO (4 POLÍGONOS), teniendo en cuenta que no cumplió ninguno de los proponentes.

Que, en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, LA DIRECTORA DEL IDIGER EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO FONDIGER (E).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No. FONDIGER-CM-004-2025**,** cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C.", así:

GRUPO 1: Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 1 - USAQUÉN Y SANTA FE - 2 POLÍGONOS, al proponente Consorcio Interventoría Lotes integrado por ZEGEN EXITOS SAS, CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S A S y COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S., por el valor de su oferta en la suma de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($300.181.151) IVA INCLUIDO.

GRUPO 3: Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 3 - USME-RUU-SAN CRISTÓBAL (5 POLÍGONOS), al proponente CONSORCIO INTERJI LADERAS integrado por JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S y INGEPLAN.CO S.A.S. BIC, representado legalmente JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE con cedula de ciudadanía 80.854.607, por el valor

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de su oferta en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CON CO CENTAVOS M/CTE ($373.846.373,45) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el **GRUPO Y/O LOTE 2** Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETOS ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS INTEGRALES Y PLANTEAMIENTO DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INCLUYENDO SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA, EN 11 POLÍGONOS QUE INCLUYEN LAS 22 LADERAS PRIORIZADAS A CORTO PLAZO POR EL ARTÍCULO 111 DEL DECRETO 555 DE 2021, EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 2 - CIUDAD BOLÍVAR - CHAPINERO (4 POLÍGONOS), teniendo en cuenta que no cumplió ninguno de los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: La adjudicación del proceso se respaldan con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Número de CDP:	4381	Valor	$300.181.163
Fecha	16 de 09 de 2025	Rubro:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
Recursos IDIGER		Recursos FONDIGER	X
Código presupuestal		3-1-100-101-203-25	

Número de CDP:	4383	Valor	$373.846.373
Fecha	16 de 09 de 2025	Rubro:	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS
Recursos IDIGER		Recursos FONDIGER	X
Código presupuestal		3-1-100-101-203-25	

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar el contenido del mismo al proponente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución a través de la plataforma SECOP II.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ARTICULO SEXTO. Contra la presente Resolución, respecto de la adjudicación del Lote 1 y 3 no procede recurso y solo procede el recurso de reposición respecto a la declaratoria de desierta del Lote No 2 en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, ordenándose su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co

Dada en Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO
DIRECTORA DEL IDIGER EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y ORDENADOR DEL GASTO FONDO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO FONDIGER (E)

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Javier Amorocho / Contratista Oficina Jurídica		10/12/2025
Revisó:	Angela María Farah / Contratista Oficina Jurídica	Angela M Farah Otero	10/12/2025
Revisó:	Olga Constanza Serrano / Profesional Especializado		10/12/2025
Aprobó	Jenny Gaona Díaz / Jefe Oficina Jurídica		10/12/2025

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071